**EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

**Proceso No:** 007-CMA-2022
**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PARADEROS TIPO M – 10 PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE PASTO
**VALOR:** $ 262.693.309,20
**FECHA:** 29-ago-22

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE >= 262,69 SMLMV | | 3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable) FORMATO 8 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | EXPERIECIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | | |
| 1 | SEÑALES LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 2 | CONSORCIO SAN JUAN 2022 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SE ACLARA QUE NO ES POSIBLE EVALUAR LA EXPERIENCIA TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA CONFORMACIÓN CONSORCIAL DEL OFERENTE, DE MANERA QUE LA ENTIDAD AL DESCONOCER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE EN EL CONSORCIO, NO PUEDE EMITIR LA RESPECTIVA EVALUACIÓN TÉCNICA.<br><br>R/. DURANE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE ACLARÓ LA CONFORMACIÓN CONSORCIAL, POR TANTO LOGRA SU HABILITACIÓN. |
| 3 | CONSORCIO PASTO GM | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 4 | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 5 | CELQO SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 6 | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 7 | INGEOCILCON S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 8 | DBB INGENIERÍA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 9 | ELSA TORRES ARENALES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 10 | CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍAS SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 11 | CONSORCIO VIAL 2022 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 12 | PANTOJA INGENIERIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 13 | CONSORCIO VIAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 14 | A2MIRS VIAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 15 | PROYECTCOL SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 16 | CONSORCIO CDC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 17 | RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 18 | CONSORCIO INTER-COR | **NO CUMPLE** | **NO CUMPLE** | CUMPLE | SE ACLARA QUE SE CONSIDERA NO VALIDO EL CONTRATO No. 003 DE 2013,YA QUE EN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN LA PROPUESTA, NO ES POSIBLE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DEL LITERAL "III. Principales actividades ejecutadas" DEL NUMERAL "10,1,4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LO QUE IMPIDE QUE EL OFERENTE ALCANCE LOS SMMLV REQUERIDOS.<br><br>R/ SE ACLARA AL OFERENTE QUE EL NUMERAL "10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA", DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTIPULA CLARAMENTE COMO SE CITA A CONTINUACIÓN: "Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I.Contratante, II.Objeto del contrato, III.Principales actividades ejecutadas. (...), EN CONSECUENCIA ES CLARO QUE SI ES NECESARIO QUE LA ENTIDAD EVALÚE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS "PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS" EN LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LO CUAL NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO TOMANDO EN CUENTA ÚNICAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO, YA QUE EL MISMO NO DESCRIBE LAS "ACTIVIDADES EJECUTADAS", LAS CUALES SE PUEDEN VERIFICAR UNA VEZ SE HAYA TERMINADO CADA PROYECTO, CON FECHA ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO, TAL COMO LO ESTABLECE EL LITERAL "E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación." DEL NUMERAL "10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EN CONSECUENCIA, LA EVALUACIÓN SE MANTIENE CONSIDERANDO QUE EL CONTRATO No. 003 DE 2013, ES NO VALIDO. |
| 19 | CONSORCIO SAN MARTIN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 20 | GEAGOR SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SE ACLARA QUE EL CONTRATO No. FNTC - 131 2018 SE TRATA DE LA INTERVENCIÓN DE UN PARQUE, EL CUAL SI BIEN CORRESPONDE A ESPACIO PÚBLICO, NO SE ENCUENTRA ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, TAL COMO LO EXIGE LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. ES IMPORTANTE ACLARAR ADEMÁS QUE EL APARTE "ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS" HACE REFERENCIA A UNA SEGUNDA CONDICIÓN ADICIONAL QUE LA ENTIDAD CONTEMPLARÁ PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLE INICIALMENTE CON LA CONDICIÓN INICIAL QUE CORRESPONDE A "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE", LO QUE IMPIDE QUE EL OFERENTE ALCANCE LOS SMMLV REQUERIDOS.<br><br>R/. DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE ACLARA QUE EL CONTRATO No. FNTC - 131 2018 SI SE ENCUENTRA ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, TAL COMO LO EXIGE LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.LOGRANDO ASÍ QUE EL OFERENTE ALCANCE LOS SMMLV REQUERIDOS. |
| 21 | COSNORCIO PASTO JI 007 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 22 | SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 23 | CONSORCIO HGR - INCON | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 24 | HIDRALARPI SAS | **NO CUMPLE** | **NO CUMPLE** | CUMPLE | SE ACLARA QUE EL CONTRATO No. 001 DE 2020 SE TRATA DE LA INTERVENCIÓN DE UN PARQUE, EL CUAL SI BIEN CORRESPONDE A ESPACIO PÚBLICO, NO SE ENCUENTRA ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, TAL COMO LO EXIGE LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. ES IMPORTANTE ACLARAR ADEMÁS QUE EL APARTE "ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS" HACE REFERENCIA A UNA SEGUNDA CONDICIÓN ADICIONAL QUE LA ENTIDAD CONTEMPLARÁ PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLE INICIALMENTE CON LA CONDICIÓN INICIAL QUE CORRESPONDE A "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE", LO QUE IMPIDE QUE EL OFERENTE ALCANCE LOS SMMLV REQUERIDOS. |
| 25 | CONSORCIO LAPP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 26 | COVILCO LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | EN VIRTUD DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL CONSORCIO HGR-INCON EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022 AL OFERENTE COVILCO LTDA, LA ENTIDAD PROCEDIÓ A REALIZAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR DICHO OFERENTE, EN LA CUAL SE EVIDENCIA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATO No. 3302-123 NO PERMITE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DEL LITERAL "III. Principales actividades ejecutadas" DEL NUMERAL "10,1,4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LO QUE IMPIDE QUE EL OFERENTE ALCANCE LOS SMMLV REQUERIDOS, YA QUE SI BIEN SE ENCUENTRA EL ACTA No. 7, ESTA NO SE IDENTIFICA COMO EL ACTA FINAL DE LA OBRA QUE PERMITA EVALUAR LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS, ADEMÁS PESE A QUE SU FECHA CORRESPONDE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2020, NO COINCIDE CON LA FECHA DEL ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA QUE SE REGISTRA COMO 20 DE DICIEMBRE DE 2020 PERO EN SU TEXTO MENCIONA QUE SE SUSCRIBE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, TAL COMO SE CITA A CONTINUACIÓN: "Por lo anterior se establece el presente documento como acta de recibo final de los trabajos que hacen parte de la contratación y se firma hoy **13 de septiembre de 2021**.", ENCONTRÁNOSE INCONSISTENCIAS ENTRE LAS FECHA REGISTRADAS COMO FECHA FINAL.<br><br>R/. CON BASE EN LA RESPUESTA ALLEGADA POR COVILCO LTDA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2022, LA ENTIDAD SE PERMITE MANIFESTAR QUE EL OFERENTE LOGRA ACLARAR QUE EFECTIVAMENTE EL ACTA No. 7 CORRESPONDE AL ACTA FINAL DE OBRA, EN LA CUAL ES POSIBLE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DEL LITERAL "III. Principales actividades ejecutadas" DEL NUMERAL "10,1,4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PERMITIENDO QUE EL OFERENTE ALCANCE LOS SMMLV REQUERIDOS. |
| 27 | MARIO DE JESUS GIL CARDONA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SE ACLARA QUE SE CONSIDERA NO VALIDO EL CONTRATO No. 4600069937 DE 2017,YA QUE EN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN LA PROPUESTA, NO ES POSIBLE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DEL LITERAL "III. Principales actividades ejecutadas" DEL NUMERAL "10,1,4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.<br><br>R/ SE ACLARA AL OFERENTE QUE EL NUMERAL "10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA", DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTIPULA CLARAMENTE COMO SE CITA A CONTINUACIÓN: "Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones: I.Contratante, II.Objeto del contrato, III.Principales actividades ejecutadas. (...), EN CONSECUENCIA ES CLARO QUE SI ES NECESARIO QUE LA ENTIDAD EVALÚE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS "PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS" EN LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LO CUAL NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO TOMANDO EN CUENTA ÚNICAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO, YA QUE EL MISMO NO DESCRIBE LAS "ACTIVIDADES EJECUTADAS", LAS CUALES SE PUEDEN VERIFICAR UNA VEZ SE HAYA TERMINADO CADA PROYECTO, CON FECHA ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO, TAL COMO LO ESTABLECE EL LITERAL "E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación." DEL NUMERAL "10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EN CONSECUENCIA, LA EVALUACIÓN SE MANTIENE CONSIDERANDO QUE EL CONTRATO No. 4600069937 DE 2017, ES NO VALIDO. |

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

Original firmado
WILLIAM RODRIGUEZ
ASESOR ÁREA INFRAESTRUCTURA
UAE SETP AVANTE

Original firmado
GREICY DAYANA MINGAN BATALLAS
PROFESIONAL ÁREA INFRAESTRUCTURA
UAE SETP AVANTE

Original firmado
LADY CRISTINA MOLINA PATIÑO
PROFESIONAL ÁREA INFRAESTRUCTURA
UAE SETP AVANTE

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

**Proceso No:** 007-CMA-2022
**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PARADEROS TIPO M – 10 PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE PASTO
**VALOR:** $ 262.693.309,20
**FECHA:** 29-ago-22

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE >= 262,69 SMLMV | | 3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable) FORMATO 8 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | EXPERIECIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | | |

Original firmado
JAVIER CUENCA
PROFESIONAL ÁREA INFRAESTRUCTURA
UAE SETP AVANTE

Original firmado
DANIEL PAZ OJEDA
PROFESIONAL ÁREA INFRAESTRUCTURA
UAE SETP AVANTE

Original firmado
JORGE LOMBANA
PROFESIONAL ÁREA INFRAESTRUCTURA
UAE SETP AVANTE